



A Eduardo Garibay Mares, *Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario en 2003 y 2004.*

Precursor en México de la vinculación de estudiantes universitarios con la comunidad - Emérito de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

VanGuardia Social
Revista para América y el mundo, de ciencia, conciencia y libertad



Acción Joven en el Servicio Social II

Reconocimiento Nacional
al Servicio Social Comunitario
Galardonados 2003



Jóvenes
por
México

Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL

Contigo es posible

Jóvenes por México

Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario

Galardonados 2003

Acción **Joven** en el
Servicio **Social II**



2003

Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo
Social y Humano

ISBN: 968-838-553-0

Impreso en México

Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario

**Acción Joven en el
Servicio Social II
2003**

**Secretaría de Desarrollo Social
Subsecretaría de Desarrollo
Social y Humano**

ISBN: 968-838-553-0

Impreso en México

Índice

Mensaje especial	11
Presentación	13
Prólogo	15
Perfiles	19

Eduardo Garibay Mares	81
<i>Arraigo comunitario y rescate de instituciones municipales</i>	

Anexos	171
Ganadores del Reconocimiento Nacional	

Índice

	Página
Mensaje especial	11
Presentación	13
Prólogo	15
Perfiles	19
Eduardo Garibay Mares	
<i>Arraigo comunitario y rescate de instituciones municipales</i>	81
Anexos	
Ganadores del Reconocimiento Nacional	171

Perfiles



Eduardo Garibay Mares

Responsable de servicio social
reglamentario de la Facultad de Historia
Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo
Arraigo comunitario y rescate de instituciones municipales

Como buen historiador, el prof. Garibay es un verdadero enamorado del pasado. Por ello, se ha dedicado al rescate, organización, inventario y clasificación de patrimonios documentales municipales, así como a la gestión para crear bibliotecas y difundir obras históricas e inventarios de patrimonios.

Todo ello lo ha podido llevar a cabo a través del diseño, ejecución y seguimiento del proyecto *Arraigo comunitario y rescate de instituciones municipales*, en el que han participado doce prestadores de servicio social de la Facultad de Historia en los municipios de Nuevo Urecho (Tierra Caliente 3) y Chilchota (Meseta Purépecha) y cuyos beneficios se extendieron a Taretán y Ziracuaretiro.

Este esfuerzo ha beneficiado a la población al ordenarse sus archivos, clasificar sus bibliotecas, revalorar la muchas veces ignorada historia local y al vincular a los universitarios con sus lugares de origen mediante una actividad formativa y académica que les permite reafirmar su vocación y contribuir con sus conocimientos al desarrollo comunitario, a la vez de fomentar valores tales como el trabajo en equipo, la solidaridad, la subsidiariedad y la corresponsabilidad.

Ejemplos del trabajo dedicado y paciente de Garibay Mares lo son el rescate, organización e inventario general de patrimonios documentales municipales; la institucionalización de archivos municipales para lograr la continuidad del trabajo realizado en los municipios; así como la edición y publicación de los inventarios generales de patrimonios documentales de Nuevo Urecho, Taretán y

Ziracuaretiro, primeras obras en su género realizadas en Michoacán y valiosos ejemplares de consulta para estudiantes y profesionales de la historia, así como para las autoridades municipales.

Otro aspecto de suma trascendencia del proyecto es el rescate de la historia oral, que, en palabras de Garibay, es el “constituyente del archivo de la palabra, que permite rescatar y conservar las memorias y experiencias para que al transmitirse a las generaciones actuales y futuras se valoren y se vivan de acuerdo con los respectivos tiempos”.

Satisfecho con los logros de su proyecto, el historiador señala que “en el desarrollo y cumplimiento del proyecto se sustenta el logro personal de una excelente formación y capacitación profesional, resultante de un proyecto con el cual la instrucción, la capacitación y la formación con positivo impacto social se integran al proceso enseñanza-aprendizaje, en el sentido que implica llevar la teoría a la práctica con asesoría docente, en beneficio recíproco del ejercicio profesional y de la sociedad en su conjunto”.

Eduardo Garibay Mares

Responsable de servicio social reglamentario de la Facultad de Historia

Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo

Arraigo comunitario y rescate de instituciones municipales

Como buen historiador, el prof. Garibay es un verdadero enamorado del pasado. Por ello, se ha dedicado al rescate, organización, inventario y clasificación de patrimonios documentales municipales, así como a la gestión para crear bibliotecas y difundir obras históricas e inventarios de patrimonios.

Todo ello lo ha podido llevar a cabo a través del diseño, ejecución y seguimiento del proyecto *Arraigo comunitario y rescate de instituciones municipales*, en el que han participado doce prestadores de servicio social de la Facultad de Historia en los municipios de Nuevo Urecho (Tierra Caliente 3) y Chilchota (Meseta Purépecha) y cuyos beneficios se extendieron a Taretán y Ziracuaretiro.

Este esfuerzo ha beneficiado a la población al ordenarse sus archivos, clasificar sus bibliotecas, revalorar la muchas veces ignorada historia local y al vincular a los universitarios con sus lugares de origen mediante una actividad formativa y académica que les permite reafirmar su vocación y contribuir

con sus conocimientos al desarrollo comunitario, a la vez de fomentar valores tales como el trabajo en equipo, la solidaridad, la subsidiariedad y la corresponsabilidad.

Ejemplos del trabajo dedicado y paciente de Garibay Mares lo son el rescate, organización e inventario general de patrimonios documentales municipales; la institucionalización de archivos municipales para lograr la continuidad del trabajo realizado en los municipios; así como la edición y publicación de los inventarios generales de patrimonios documentales de Nuevo Urecho, Taretán y

81

Ziracuaretiro, primeras obras en su género realizadas en Michoacán y valiosos ejemplares de consulta para estudiantes y profesionales de la historia, así como para las autoridades municipales.

Otro aspecto de suma trascendencia del proyecto es el rescate de la historia oral, que, en palabras de Garibay, es el “constituyente del archivo de la palabra, que permite rescatar y conservar las memorias y experiencias para que al trasmitirse a las generaciones actuales y futuras se valoren y se vivan de acuerdo con los respectivos tiempos”.

Satisfecho con los logros de su proyecto, el historiador señala que “en el desarrollo y cumplimiento del proyecto se sustenta el logro personal de una excelente formación y capacitación profesional, resultante de un proyecto con el cual la instrucción, la capacitación y la formación con positivo impacto social se integran al proceso enseñanza-aprendizaje, en el sentido que implica llevar la teoría a la práctica con asesoría docente, en beneficio recíproco del ejercicio profesional y de la sociedad en su conjunto”.

82

Anexo 1

Ganadores del Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario 2003

173

Michoacán

Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo
Garibay Mares, Eduardo. Galardonado. “B”

182

Acción **Joven** en el
Servicio **Social II**

2003

Se terminó de imprimir en diciembre de 2003
con un tiraje de 3,000 ejemplares

Anexo 1

Ganadores del Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario 2003

173

Michoacán

Universidad Michoacana de San Nicolás Hidalgo

Garibay Mares, Eduardo. Galardonado. "B"

182

Acción **Joven** en el
Servicio **Social II**
2003

Se terminó de imprimir en diciembre de 2003
con un tiraje de 3,000 ejemplares



Jóvenes por México

Secretaría de Desarrollo Social – SEDESOL

Contigo es posible



Servicio social vinculado a la comunidad

Eduardo Garibay Mares

Viernes 14 de Noviembre de 2008

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/editorial.php?id=765>

<http://www.cambiodemichoacan.com.mx/imprimee.php?id=765>

Desfasadas las universidades por su desvinculación con la comunidad, como se evidenció en el Seminario Internacional de Servicio Social, efectuado en estos días de noviembre de 2008 en la Universidad Nacional Autónoma de México, UNAM, es inaplazable atender y aplicar en las instituciones de educación superior la Propuesta de Capacitación Educativa para la Asistencia Nacional, desarrollada desde 1972 en cuanto al ejercicio odontológico, en ámbitos nacional e internacional, y cuyas bondades en bien de la formación profesional vinculada a la comunidad prosiguen demostradas, hasta hoy en día, por el Comité de Egresados y Estudiantes de Historia para la Asistencia Social, CEEHAS, de la Universidad Michoacana.

Presentada y desarrollada a partir de 1997, e igual puesta, como desde 1972, a la consideración de respectivas autoridades de la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, de correspondientes titulares de los gobiernos federal, estatal y municipal, y de legisladores del Congreso de la Unión, de la Cámara de Senadores y del Congreso de Michoacán, la retomada propuesta, y sus benéficos resultados altruistas en pro de la educación de excelencia y el bien común, se difundieron desde cuatro años antes en publicaciones de la propia Casa de Hidalgo, como lo muestran, por ejemplo, sendos artículos en la revista Universidad Michoacana: “Un modelo de servicio social. El caso de la Facultad de Odontología”, en el número 9 de 1993; y “Propuesta de Capacitación Educativa para la Asistencia Nacional”, en el número 17 de 1995.

Es así que adaptada y efectuada esta propuesta en la Licenciatura de Historia, para integrar el servicio social al proceso de enseñanza aprendizaje, mediante la aplicación de la teoría a la práctica desde los primeros grados de estudios, y constatado el pleno aporte a favor de la formación profesional y la vinculación del universitario a la comunidad, en especial a su lugar de origen, fue el 6 de agosto de 1999 que ante el presidente del Congreso de Michoacán, Salvador Castillo Núñez, el apoyo a la iniciativa de Institucionalización de Archivos Municipales, presentada por el comité nicolaita desde el 25 de mayo de 1998, se manifestó con el documento respaldado por 152 firmantes, distinguidos historiadores e investigadores de distintas disciplinas e instituciones, donde figuran María Teresa Cortés Zavala, José Napoleón Guzmán Ávila, Gerardo Sánchez Díaz, Alonso Torres Aburto, Silvia Figueroa Zamudio, Orépani García P., Raúl Arreola Cortés, José Alfredo Uribe Salas, R. Alonso Pérez Escutia, María Lizbeth Aguilera Garibay, Abdallán Guzmán Cruz, y Juana Nava Ortiz.

También, por sustentarse en dicha propuesta educativa, el proyecto “Arraigo comunitario y rescate de instituciones municipales”, del CEEHAS, fue promovido por el ingeniero José Francisco Ruiz Vega, director de Servicio Social de la Universidad Michoacana, para merecer el Reconocimiento Nacional del Servicio Social Comunitario 2003, por “considerar, entre otras cosas, que la docencia, la investigación y la extensión son actividades primordiales del quehacer

de las instituciones de educación superior, donde el papel de los académicos es fundamental en la formación de los estudiantes como futuros profesionistas, comprometidos con los grandes problemas nacionales y con vocación de servicio para enfrentar los retos de nuestro país”.

Un aporte académico-social documentado por el director Ruiz Vega al testimoniar que el desarrollo del proyecto permite: uno, aplicar la teoría a la práctica, con asesoría docente, en beneficio recíproco de la formación profesional y de la comunidad, mediante un servicio social integrado al proceso enseñanza-aprendizaje; dos, que el prestador de servicio social ofrezca servicios profesionales óptimos en lugares precisos, participando además en el desarrollo integral y autosuficiencia de la comunidad, al organizarla para emplear provechosamente todos los recursos disponibles; tres, la vinculación del universitario con su comunidad de origen, en pro del desarrollo del propio municipio; cuatro, la confrontación teórico-práctica de conocimientos con la realidad social, lo cual a su vez genera la retroalimentación de una actualización permanente de los planes y programas de estudios, para que éstos respondan a necesidades de superación y desarrollo de la propia institución educativa, del estado de Michoacán y del país; cinco, que el universitario aprenda, de manera óptima, a ser auténticamente útil para la sociedad, mediante su eficaz y eficiente ejercicio profesional; seis, que el término cumplido de sus estudios garantice profesionalmente al universitario, la realización personal y el beneficio que de él se pretende hacia su familia y la sociedad en su conjunto; siete, que el licenciado en Historia se forme y capacite para el rescate, investigación, escritura y difusión del conocimiento de la historia; ocho, crear talleres teórico-prácticos para universitarios; nueve, crear talleres teórico-prácticos para pasantes en Servicio Social Reglamentario; y diez, crear campos de trabajo para el ejercicio profesional de egresados.

Corolario

Precursora de una nueva era académico social universitaria por el bien común, la Propuesta de Capacitación Educativa para la Asistencia Nacional incide en el proceso enseñanza-aprendizaje de excelencia y, por ende, en el óptimo Servicio Social Reglamentario, para bien de México y su gente, cual lo constata el director Ruiz Vega al reconocer que este proyecto “redunda, en general, en beneficio de toda la población del municipio, al ordenarse sus archivos, clasificarse sus bibliotecas, y promoverse la autogestión y el arraigo comunitario, a través de un proceso de revaloración de la historia local y la vinculación de los universitarios con sus regiones de origen, así como la capacitación de la juventud estudiosa, que igualmente aprende a servir a su comunidad”.

Esto es, que en tanto el aporte del CEEHAS prosigue altruista y con recursos propios, en el seminario “Vinculación universidad y sociedad, desafíos globales y soluciones locales”, efectuado en la UNAM, se admite de viva voz la urgente necesidad de dinamizar el servicio social de egresados, como lo documenta periodísticamente Jessica Martínez Chio en Cambio de Michoacán, lo cual deja ver, sin duda alguna, que es el momento para que la rectora de la Universidad Michoacana, doctora Silvia Figueroa Zamudio; el director general del Instituto Politécnico Nacional, doctor José Enrique Villa Rivera; el rector de la Universidad Veracruzana, doctor Raúl Arias Lovillo; el director general del Centro de Investigación y Docencia Económica, doctor Enrique Cabrero Mendoza, y el secretario de Servicios a la Comunidad de la UNAM, maestro Ramiro Jesús Sandoval, consideren de inmediato la aplicación de lo propuesto y demostrado por el CEEHAS, para que con los recursos públicos recibidos en las respectivas instituciones educativas se logre, además del robustecimiento de la vocación y la formación

profesional de excelencia, el cumplimiento del compromiso toral, con el pueblo de México, de incidir a cabalidad en el desarrollo sustentable y el bienestar común, al así dejar de ser el servicio social universitario, mayormente, sólo un mero trámite como requisito de titulación. Ni más ni menos.

Propuesta de Capacitación Educativa del CEEHAS

(Iniciada en la Universidad Michoacana con el Comité de Servicio Social de la Facultad de Odontología en Michoacán, COSSFOM, a partir de 1972)

y su relación con:

Acción Joven en el Servicio Social

Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario

y otros

Programas de SEDESOL en la primera década del Tercer Milenio

[PDF] [Acción Joven en el Servicio Social. Secretaría de Desarrollo Social - SEDESOL](#)

<http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1640/1/images/bibliografia.pdf>

[Vista rápida](#)



Red para el Desarrollo Sostenible de México, A.C.

LITERATURA CONSULTADA

Acción Joven en el Servicio Social. Secretaría de Desarrollo Social. Subsecretaría de desarrollo social y humano. México DF, 2003.

Acción Joven en el Servicio Social III. Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario. Galardonados 2005. Secretaría de Desarrollo Social. Subsecretaría de desarrollo social y humano. Dirección General de Políticas Sociales. México DF, 2005.

Cuarto Informe de la Evaluación Externa 2003 del “Programa Jóvenes por México”.

Colegio Nacional de Economistas. 2003. México DF.

Comparecencia ante la Cámara de Diputados. Josefina Vázquez Mota. 25 de septiembre de 2003.

Documento de las organizaciones civiles mexicanas , a 5 años de la Plataforma Global de Acción consensuada en la IV Conferencia de las Naciones Unidas sobre las Mujeres, conocida también como la Conferencia de Pekín (Beijing) 1995, en:

<http://www.cinu.org.mx/eventos/conferencias/johannesburgo/documentos/socivil/beijing5cap2pobreza.doc>

Índice de marginación por municipios con datos del 2000. CONAPO.

<http://www.conapo.gob.mx/00cifras/2000.htm>

Índice de marginación por localidad con datos del 2000. CONAPO.

<http://www.conapo.gob.mx/00cifras/2000.htm>

Índice de marginación de las entidades federativas. CONAPO.

<http://www.conapo.gob.mx/00cifras/2000.htm>

Josefina Vázquez Mota. Participación como moderadora de la mesa Pobreza, Economía y Equidad de Género, de la IX Conferencia Regional sobre la Mujer de América Latina y el Caribe, celebrada en la ciudad de México del 10 al 12 de junio de 2005.

Los universitarios en apoyo al desarrollo social y humano en las microregiones. Universidad Autónoma de Chapingo, México DF, 2004.

Programa Nacional para la Igualdad de Oportunidades y No Discriminación contra las Mujeres 2001-2006 (Proequidad).

Proyecciones de la Población por municipio 2000-2030. CONAPO.

<http://www.conapo.gob.mx/micros/proymunloc/index.html>

Proyectos exitosos, Jóvenes por México. SEDESOL, subsecretaría de desarrollo social y humano.-SEP. México 2005.

Reglas de Operación del programa “Jóvenes por México”. 2006. SEDESOL, Diario oficial de la Federación. México, DF. 18 de febrero 2005.

Responsabilidad social en los jóvenes. Un reto a la educación. SEDESOL-SERAJ. México 2003.

Sedesol. Documento de Avances 1995-2000 del Programa de Desarrollo Productivo de la Mujer, en: <http://www.sedesol.gob.mx/publicaciones/libros/politica/agav.pdf>

Términos de Referencia de la Evaluación Externa del Programa Jóvenes por México 2006. Dirección General de Políticas Sociales.

p.p. 217 - 218

Comercio y Administración No. 3 Local B. Colonia Copilco Universidad
Delegación Coyoacán, CP.4360. México, D.F.
Teléfono y Fax (55) 56-58-42-73; correo e: rociocedillo@prodigy.net.mx



[PDF] [EVALUACIÓN DEL DISEÑO La pobreza y la ... - SEDESOL](#)

<http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1640/1/images/disenio.pdf>



Red para el Desarrollo Sostenible de México, A.C.

CAPÍTULO II. EVALUACIÓN DEL DISEÑO

2.1. EL PROGRAMA JÓVENES POR MÉXICO

La pobreza y la desigualdad forman parte de una realidad secular que caracteriza a la sociedad mexicana. El gobierno federal, a través de su política social y otras políticas públicas se ha propuesto el contribuir a mitigar y superar esta situación. Entre los programas que la Sedesol, responsable de conducir la política social federal, tiene para enfrentar esta problemática situación social se encuentra el Programa Jóvenes Por México.

Este programa, de tamaño bastante modesto, tiene como propósito u objetivo general: *Canalizar y capitalizar el esfuerzo y conocimiento de los jóvenes prestadores de servicio social en beneficio de la población en pobreza que habite en localidades y colonias en marginación, grupos vulnerables y población damnificada ante desastres; mediante su participación en proyectos de desarrollo social y humano, productivos y de asistencia, poniendo en práctica la preparación adquirida en su formación profesional, despertando su conciencia sobre la realidad socioeconómica del país y fomentando su compromiso solidario con México.**

(* <http://www.sedesol.gob.mx/programas/jovenes.htm>)

Para lograr este objetivo el programa otorga apoyos a Instituciones de Enseñanza Superior (IES), a prestadores de servicio social y a docentes destacados por su labor en proyectos que impulsan el desarrollo social y humano prioritariamente en localidades CEC. Estos proyectos deben estar dirigidos ya sea a acciones productivas, planes de ordenamiento urbano local, identidad jurídica y/o desarrollo social y humano, que permitan el desarrollo sustentable y autofinanciable.

El programa tiene 3 vertientes de acción, que son:

Universidad Contigo: a través de esta vertiente se otorgan apoyos para proyectos impulsados por instituciones de educación superior, en microrregiones, con prioridad en localidades CEC, con la participación de prestadores de servicio social, dirigidos a proyectos productivos, planes de ordenamiento urbano local, identidad jurídica, y/o desarrollo social y humano.

Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario: con esta vertiente se apoya y reconoce económicamente el esfuerzo y corresponsabilidad de prestadores de servicio social y docentes de instituciones de educación superior que destaquen por su vocación de servicio y compromiso en la atención de las necesidades de la población objetivo, así como por el desempeño mostrado durante su participación en la comunidad.

Apoyo al Servicio Social de Residencia: a través de esta vertiente se otorgan apoyos a los estudiantes que establecen su residencia temporal en localidades CEC participando en proyectos

que contribuyan al levantamiento de banderas blancas en las microrregiones, con prioridad en las localidades CEC y sus áreas de influencia.

2.2. ANTECEDENTES DEL PROGRAMA

Como antecedentes importantes para conocer el propósito del programa que se evalúa puede referirse que:

*A partir de 1992 el Programa de Servicio Social Comunitario fue considerado como un instrumento de la política social, el cual tiene como objetivo el vincular a los prestadores de servicio social, con los programas públicos, recibiendo a cambio un apoyo económico. A partir de 1999 se establecieron Reglas de Operación para el mismo, debido a la obligatoriedad de transparentar el uso de los recursos públicos considerados como subsidios dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación. Para el 2002, dicho programa fue sustituido por el Programa Jóvenes por México (PJM), el cual promueve el aprovechamiento potencial de los conocimientos de los jóvenes universitarios, así como de los estudiantes de las carreras técnicas de nivel medio superior, para retribuir a la sociedad la inversión hecha en su educación y para poder cumplir con el servicio social como requerimiento previo a la titulación.**

(* Colegio Nacional de Economistas. Síntesis Ejecutiva de la Evaluación Externa del Programa Jóvenes por México 2003)

Las constantes modificaciones que ha sufrido el Programa, lo han conducido cada vez más a inscribirse dentro de una estrategia de superación de la pobreza extrema, así como del desarrollo comunitario.

A partir del año 2002, el Programa Jóvenes por México, consideró como población objetivo a los grupos vulnerables y en pobreza extrema y retoma a los estudiantes de educación media superior y superior, principalmente a través del cumplimiento del servicio social, como actores activos en los proyectos ejecutados en el combate a la pobreza, buscando su formación integral por medio del conocimiento de la realidad de nuestro país y generando mayor capital humano.

Una síntesis cronológica de la evolución que ha tenido el servicio social comunitario desde el punto de vista institucional, a través de diversos programas o estrategias, se muestra en el Cuadro No. 2.1.

Cuadro No. 2. 1. Evolución institucional del Servicio Social Comunitario

Año	Nombre	Propósitos/Acciones
1978	Comisión Coordinadora del Servicio Social de Estudiantes de las Instituciones de Educación Superior (COSSIES)	Elaborar programas de Servicio Social enfocados a dar respuestas a los problemas del país y vincularlos con el sector público.
1985	Dirección de Apoyo al Servicio Social del Estudiante y Análisis del Empleo (DASSEAE)	Realización del Servicio Social en correspondencia con las prioridades fijadas en el Plan Nacional de Desarrollo y en los Programas Sectoriales y Regionales respectivamente.
1989	Dirección de Apoyo al Servicio Social (DASS)	Fortalecer el desarrollo municipal a través del Servicio Social en coordinación con los Comités para la

		Planeación del Desarrollo Estatal (COPLADE) y las Instituciones de Educación Superior
1998	Coordinación General de Programa de Servicio Social Comunitario	Vincular a los jóvenes estudiantes, prestadores de Servicio Social obligatorio y profesionistas a proyectos de desarrollo social, privilegiando las Regiones Prioritarias
2002	Programa Jóvenes por México (PJM)	Canalizar y capitalizar el conocimiento de los prestadores de servicio social de nivel medio superior y superior a través de proyectos hacia el combate a la pobreza y marginación.
2003	Programa Jóvenes por México (PJM)	Canalizar y capitalizar el conocimiento de los prestadores de servicio social de nivel medio superior y superior a través de proyectos hacia el combate a la pobreza y marginación. En el marco de la Estrategia Universidad Contigo de la ANUIES se puntualiza la atención a las microrregiones, que son “adoptadas” por las IES. Se constituye una base de datos del programa (padrón) para dar transparencia a la asignación y ejercicio de los recursos.
2004	Estrategia Jóvenes por México	Impulsar la participación de los jóvenes estudiantes y pasantes en el combate a la pobreza, generando vínculos entre Sedesol, los tres órdenes de gobierno, IES y Sociedad Civil. En este año al programa no se le asignaron recursos en el PEF, por lo que prácticamente desapareció; no obstante los proyectos de servicio social comunitario fueron inscritos dentro de la Estrategia de Microrregiones de tal modo que 200 proyectos fueron apoyados ese año.
2005	Programa Jóvenes por México	Participación de los jóvenes egresados de las IES, del nivel de educación superior, en proyectos de desarrollo social y humano preferentemente en microrregiones y localidades CEC, obteniendo además un apoyo económico por esta actividad. Este año se considera como el del surgimiento de un nuevo programa, que se desarrolla privilegiando la realización de proyectos de IES en microrregiones, a través de tres vertientes: Universidad Contigo, Reconocimiento al Servicio Social Comunitario y Servicio Social de Residencia.
2006	Programa Jóvenes por México	Participación de los jóvenes egresados de las IES, del nivel de educación superior, en proyectos de desarrollo social y humano preferentemente en microrregiones y localidades CEC, obteniendo además un apoyo económico por esta actividad.

Fuente: Elaboración propia con base en documentos proporcionados por Sedesol

2.3. ANTECEDENTES HISTÓRICOS

El Servicio Social contribuye al desarrollo de la sociedad a través de los beneficios obtenidos por la educación recibida, asimismo, constituye un requisito legal para la obtención del título profesional.

A partir de los años 70, para aprovechar el potencial de conocimientos y habilidades de los prestadores de servicio social, el Gobierno Federal a través de la Sedesol ha otorgado apoyos económicos a estos estudiantes y/o pasantes a través de diversos programas que se han sustentado en Convenios de Colaboración, Anexos de Ejecución y Cartas Compromiso, firmados por los organismos ejecutores (Instituciones de Educación Media Superior y Superior, los tres órdenes de gobierno y Organizaciones de la Sociedad Civil) con la Sedesol.

Una síntesis de la cantidad de acciones que han recibido apoyo de la Sedesol en esta materia se muestra en el Cuadro No. 2.2.

Cuadro No. 2.2.

Número de estímulos económicos otorgados a Nivel Nacional 2001-2006

2001	2002	2003	2004	2005*	2006*
56,583	44,701	35,932	137,216	216	200

Fuente: Elaboración RDS con datos de la DGPS.

*Los datos correspondientes a 2005 y 2006 se refieren a proyectos realizados, a diferencia de los datos de años anteriores que se refieren a prestadores de servicio social apoyados.

A su vez, en el Cuadro No. 2.3 se muestra una síntesis de los recursos de inversión realizados por la Sedesol entre 2001 y 2006 para apoyar las acciones o proyectos del servicio social comunitario.

Cuadro No. 2.3. Recursos autorizados para el servicio social comunitario a Nivel Nacional 2001 – 2006

2001	2002	2003	2004*	2005	2006
143'707,972.00	140'294,501.98	118'882,735.34	0	29'477562.00	000,000.00

Fuente: Elaboración de RDS con información de la DGPS.

* Aunque en 2004 no se le asignaron recursos al programa JPM en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a través del acuerdo con el Programa de Microrregiones se apoyaron cerca de 200 proyectos de servicio social comunitario.

Para el 2002 se instituye el Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario, otorgando premios a los prestadores de servicio social de educación media superior y superior quienes se destacaron en la realizaron un verdadero servicio a la comunidad y otorgando un galardón a aquellos que hicieron un servicio de excelencia.

A fines de 2002, a propuesta de algunas IES, se ensaya de manera piloto en algunos estados la realización del servicio social a través de proyectos en vez de otorgar una, e incluso varias becas a nivel individual, lo cual permite darle mayor coherencia e integralidad a los esfuerzos canalizados a través del servicio social comunitario.

Con base en esta experiencia, en 2003 se incorporó en las ROP como uno de los objetivos específicos el apoyar y promover a las instituciones de educación superior en el desarrollo y ejecución de proyectos de desarrollo social y humano, productivos y de asistencia; y, particularmente, a las microrregiones, a través de apoyar y promover a las instituciones de educación superior en el desarrollo y ejecución de proyectos de servicio social en atención a las microrregiones, en el marco de la Estrategia Universidad Contigo, de la ANUIES. Entre otras cosas, además se conforma una base de datos del programa (padrón) para dar transparencia a la asignación y ejercicio de los recursos.

En 2004 el Congreso de la Unión no asignó en el PEF recursos al programa, por lo que prácticamente desapareció; no obstante, la DGPS diseñó la *Estrategia Jóvenes por México*, a través de la cual, entre otras cosas, se logró canalizar los proyectos de las IES a través del programa de Microrregiones, de tal modo que 200 proyectos fueron apoyados ese año.

2005 se considera por la DGPS como el año del surgimiento de un nuevo programa, aunque conserva el mismo nombre: *Jóvenes por México*, a través del cual se apoya exclusivamente a prestadores de servicio social de nivel superior y se focalizan los apoyos hacia proyectos de IES que prioricen la atención a microrregiones y localidades CEC, a través de tres vertientes: Universidad Contigo, Reconocimiento al Servicio Social Comunitario y Servicio Social de Residencia, a diferencia de lo que se establecía para el programa en 2003, que consideraba seis vertientes y más de 20 tipos de actividades que podrían ser apoyadas.

La política social del gobierno federal tiene como propósito básico la superación de la pobreza mediante el desarrollo humano integral incluyente y corresponsable, para alcanzar niveles suficientes de bienestar con equidad, mediante las políticas y acciones de ordenación territorial, desarrollo urbano y vivienda, mejorando las condiciones sociales, económicas y políticas en los espacios rurales y urbanos.*

(* Misión de la SEDESOL: <http://www.SEDESOL.gob.mx/quienessomos/>)

Corresponde a la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) el formular y coordinar la política social solidaria y subsidiaria del gobierno federal, orientada hacia el bien común, y ejecutarla en forma corresponsable con la sociedad.*

(* Ibid.)

Como parte de esta política social, a la SEDESOL se le ha encomendado la creación y operación de diversos programas sociales, uno de los cuales es el Programa Jóvenes por México (JPM), que tiene su antecedente más próximo, en el Programa de Servicio Social Comunitario.

Cabe preguntarse, sin embargo, ¿por qué debe existir en la SEDESOL un programa cuya “materia de trabajo”, los beneficiarios, son los egresados de las instituciones de enseñanza superior que van a prestar su servicio social? ¿No sería más adecuado que un programa así estuviera ubicado en el ámbito de acción de la Secretaría de Educación Pública o repartido entre distintas dependencias federales, de acuerdo al tema de servicio social en que va a inscribirse la contribución de cada egresado?

Creemos que la respuesta a estas preguntas debe abordarse, al menos desde dos ángulos: el de las políticas públicas y el arreglo institucional federal por una parte, y el del papel de las instituciones de enseñanza superior y la función social de sus egresados por la otra.

En cuanto al primer aspecto, dado que la SEDESOL es la instancia encargada de formular y coordinar la política social federal - plasmada en el Plan Nacional de Desarrollo, en el Programa Nacional de Desarrollo Social, en la Estrategia Contigo y en la Ley General de Desarrollo Social y su reglamento -, ésta aspira a ser de carácter integral; es decir, que incluya medidas y acciones que incidan tanto en el ámbito de la formación de capacidades, como en el de dotación de infraestructura y en el de creación de oportunidades a través de proyectos y acciones de carácter productivo y de formación de patrimonio. Se están destinando importantes recursos a través del programa de microrregiones para atender de manera más integral los espacios territoriales (municipios y comunidades) donde se concentran los grupos sociales con la mayor marginación y pobreza del país. Consideramos que es adecuado que el Programa Jóvenes por México –que en las actuales ROP orienta su quehacer hacia las microrregiones y comunidades CEC- esté ubicado dentro de la estructura programática de SEDESOL, ya que ello permite orientar la amplia gama de recursos humanos que han sido formados en las IES del país hacia necesidades y proyectos concretos, que cuentan también con recursos financieros para llevarse a cabo, y que puedan enriquecerse con esta contribución de los prestadores de servicio social.

No obstante, si bien es adecuada desde nuestro punto de vista la ubicación del programa dentro de la SEDESOL, ello no quita la necesidad de que ésta promueva y establezca acuerdos de coordinación para la incorporación de proyectos de servicio social con dependencias que también están destinando recursos importantes y realizando acciones en las regiones más pobres del país; como por ejemplo la Comisión para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, SAGARPA, SEP, SSA, SCT, SEMARNAT y otras.

Por otra parte, en cuanto a la visión desde las instituciones de enseñanza superior y sus jóvenes egresados, JPM ofrece a los jóvenes prestadores de servicio social la valiosa oportunidad de aportar sus conocimientos y esfuerzos a favor de la población con mayores necesidades, mediante su participación en proyectos de desarrollo social y humano, poniendo en práctica la preparación adquirida en su formación profesional, despertando su conciencia sobre la realidad socioeconómica del país y fomentando su compromiso solidario con la población más desprotegida de México; obteniendo además un apoyo económico por esta actividad.

En relación con sus aspectos legales y normativos, puede decirse que el servicio social fue establecido en la Constitución Política de nuestro país así como en diversas leyes y reglamentos como un instrumento de justicia social, que debe prestarse en beneficio de la sociedad y del Estado.

En el *Artículo 5° de la Constitución Federal*, se señala que existe la obligación de prestar servicios profesionales de índole social, mismos que pueden desempeñar los profesionistas legalmente facultados para el ejercicio de su profesión, así como los pasantes de las carreras en cumplimiento de sus prácticas profesionales. Es en el ámbito del servicio social de los estudiantes que la obligación es mejor cumplida, debido a que la prestación de dicho servicio es una de las condiciones que deben satisfacerse para obtener el título profesional.

Asimismo, en la Ley Reglamentaria del Artículo 5to. Constitucional, relativa al ejercicio de las profesiones, el Artículo 9 señala que: *Para que pueda registrarse un título profesional expedido por institución que no forme parte del sistema educativo nacional será necesario que*

la Secretaría de Educación Pública revalide, en su caso, los estudios correspondientes y que el interesado acredite haber prestado el servicio social. También, el Artículo 52 establece que: *Todos los estudiantes de las profesiones a que se refiere esta ley, así como los profesionistas no mayores de 60 años, o impedidos por enfermedad grave, ejerzan o no, deberán prestar el servicio social en los términos de esta ley.*

En el Artículo 3° Constitucional, que trata de la educación, se establece que las universidades y las demás instituciones de educación superior a las que la ley otorgue autonomía tendrán, entre otras, la facultad para determinar sus planes y programas de estudio, como parte de los cuales se exige el cumplimiento del servicio social. También, la Ley General de Educación, dispone en su artículo 24 que todos los beneficiados por los servicios educativos deberán prestar servicio social.

El Reglamento para la prestación del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana, aprobado en 1981, establece las bases y fija los lineamientos del servicio social de los estudiantes de las instituciones de educación superior en la República Mexicana.

El servicio social, considerado como una actividad que debe contribuir al desarrollo social y humano, así como a generar avances concretos que se manifiesten en la reducción de la pobreza extrema y la desigualdad social, se enmarca en los postulados establecidos en la Ley General de Desarrollo Social que promueve la participación de todos los sectores de la sociedad, como una acción indispensable para avanzar en ese propósito. Particularmente, para el caso del programa que se evaluará, la participación de las Instituciones de Enseñanza Superior (IES).

El Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social, en el Capítulo II (De la Política Nacional de Desarrollo Social), Sección I (De los Programas de Desarrollo Social) establece: Artículo 13.- En la consecución de los principios, objetivos y metas de la Política Nacional de la Política Social, (sic?) las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal promoverán la participación de las instituciones de educación media superior, técnica superior, superior y normal, en acciones que beneficien a la población en condiciones de pobreza, marginación o vulnerabilidad, a través del servicio social comunitario de sus pasantes.*

(* Reglamento de la Ley General de Desarrollo Social. DOF 18 de enero de 2006)

2.4. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN DEL DISEÑO (MARCO LÓGICO Y ROP)

Los resultados de la evaluación del diseño que se presentan en este borrador derivan en primer lugar del análisis de las Reglas de Operación 2005, que aun están vigentes y en segundo lugar del Marco Lógico del Programa (incluido en el anexo D de los TDR), para el cual se hizo uso del bagaje conceptual y procedimientos obtenidos por los consultores en el Seminario para Evaluadores: La Utilización de la Matriz de Marco Lógico como instrumento de evaluación del diseño y los resultados de los programas sociales, así como de otros elementos conceptuales relativos a Marco Lógico.

Análisis de las Reglas de Operación

Sobre la pertinencia del programa, entendida como el grado y la forma en que su diseño contribuye a lograr sus objetivos y metas, podemos afirmar que, atendiendo a sus tres vertientes y enfoque, el diseño del programa es, en general, pertinente para conseguir los objetivos que se ha propuesto. No obstante, presenta algunas insuficiencias que es necesario subsanar.

Así, si en el objetivo general o misión de JPM se establece que el programa se propone: “Impulsar la realización de proyectos que promuevan y fomenten el desarrollo social y humano

de los habitantes de las microrregiones, a través de acciones de servicio social comunitario, generando lazos de identidad nacional entre los universitarios y las comunidades de mayor marginación”*, los objetivos específicos desagregan y particularizan adecuadamente la manera en que va a contribuirse a lograr este objetivo, señalando que para atender a la población que habita en las microrregiones se va a:

(* Reglas de Operación 2005 del Programa Jóvenes por México, p. 36. Sedesol. DOF, 18 de febrero 2005)

“Promover la realización de planes de ordenamiento urbano local en localidades CEC definidas por la Sedesol.

Impulsar acciones que contribuyan a otorgar seguridad jurídica a los habitantes de las localidades CEC.

Apoyar proyectos productivos que contribuyan a mejorar la calidad de vida de la población en situación de pobreza.

Fomentar la participación de las IES en proyectos de desarrollo social y humano en la microrregiones y la vinculación con otros programas de la Sedesol.

*Promover y estimular la labor del servicio social comunitario de prestadores de servicio social y docentes de educación superior. Fortalecer el tejido social y las tareas de contraloría social, a través de los prestadores de servicio social.”**

(* Ibid.)

A su vez, la definición de cobertura del programa, que establece que este operará en todas las entidades del país, preferentemente en las microrregiones y con prioridad en localidades CEC y sus áreas de influencia, está alineada con el objetivo general que se propone “...promover y fomentar a través de los proyectos el desarrollo social y humano de los habitantes de las microrregiones, ... “

Es en la definición de población objetivo que consideramos que no existe una adecuada formulación y alineamiento con el objetivo general del programa, ya que al establecer que la población objetivo son “*Los prestadores de servicio social y docentes [Subrayado nuestro], quienes a través de su participación en proyectos de desarrollo social y humano, beneficien a los habitantes de las localidades marginadas, ...*”*

(* Ibid.)

En la medida en que las ROP deben orientar el quehacer de quienes operan, ejecutan, dan seguimiento y evalúan el programa, así como dar claridad a los ciudadanos de los propósitos, beneficios y beneficiarios que los programas sociales buscan alcanzar y favorecer en última instancia con la acción pública, una formulación así de población objetivo coloca en un nivel secundario a los habitantes de las localidades marginadas de las microrregiones y pone el principal acento en los prestadores de servicio social y docentes los cuales, sin restarles reconocimiento y mérito por su valiosa participación, son más bien agentes del desarrollo social que contribuyen con su intervención en los proyectos a lograr el propósito o fin último del programa: el desarrollo social y humano de los habitantes de las microrregiones.

Por ello, proponemos reformular la definición de población objetivo del programa, la cual podría quedar de la siguiente manera:

Los habitantes de las localidades marginadas, preferentemente de las microrregiones definidas por la Sedesol, beneficiados a través de proyectos realizados por Instituciones de

Educación Superior, prestadores de servicio social y docentes, como agentes promotores del desarrollo social y humano.

En la misma lógica, consideramos inadecuado establecer como beneficiarios del programa a: “*Las instancias ejecutoras...*”*, por lo que proponemos eliminar de las ROP el numeral (* Ibid, p. 37)

3.3. *Beneficiarios.* Además, sugerimos trasladar el contenido del mismo numeral a un apartado de Requisitos de participación y, como este mismo término se emplea dentro del numeral 3.3.1.2. *Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario*, sugerimos cambiarlo en este apartado por la denominación: Requisitos comunes a ambas categorías.

En cuanto a las tres vertientes del programa, estas definen con claridad los requisitos que deberán presentar como respuesta a la (s) convocatoria (s) que emita la Sedesol para presentar proyectos o propuestas de reconocimiento.

A su vez, la descripción del Proceso de Selección de los proyectos y las características de los apoyos por vertiente son claros para las IES, los PSS y docentes.

Por su parte, lo que establece el numeral 3.4.4 en cuanto a gastos indirectos para las acciones que son responsabilidad de la UARP, el 7% máximo del monto presupuestal asignado que se define ahí es consistente con la definición que hizo el Congreso de la Unión en el PEF 2005.

En cuanto a lo que establece el numeral 3.5.2. Obligaciones, es adecuada la lista de compromisos y obligaciones que ahí se refiere; no obstante, con base en lo que revela hasta ahora el propio proceso de evaluación externa, es imprescindible que se establezca con claridad la obligación de que las IES apoyadas con proyectos entreguen a la UARP un informe completo y pormenorizado del proyecto realizado, al menos en versión digital, no sólo para documentar estas experiencias, que pueden ser útiles a otros agentes del desarrollo social, sino también para contar con la materia prima que permita evaluar adecuadamente la evolución del programa y proponer las mejoras pertinentes.

En cuanto al diseño del proceso operativo (numeral 4. *Operación*) a diferencia del año 2003, en que existían Comités de Validación Estatal que participaban en la definición de los proyectos a apoyar, en las ROP 2005 existe sólo el Comité Técnico de Validación, que es de carácter central. De acuerdo a los operadores del programa, esta centralización de las decisiones tiene su explicación en la drástica reducción del presupuesto del programa en 2005 (disminuyó a una doceava parte del presupuesto que tuvo en 2003), que imposibilitaba el descentralizar recursos en montos que justificaran la constitución de Comités Estatales e inversión de tiempo y esfuerzo que deberían hacer sus participantes. Si bien es comprensible esta medida y su explicación, se recomienda que en cuanto se de una recuperación presupuestal del programa, al menos al nivel que tuvo en 2003, se constituyan de nuevo estos Comités Estatales con el fin de acercar las decisiones sobre los proyectos a apoyar hacia aquellas instancias que tienen más y mejores elementos para decidir apoyar proyectos que tengan una repercusión más importante en los habitantes de localidades marginadas en las microrregiones.

Finalmente, en cuanto a los indicadores a que se hace referencia en el numeral 6.1.1, cabe señalar que consideramos que hacen falta algunos indicadores que den cuenta de aspectos importantes que el programa debe atender y medir; de tal modo, proponemos incorporar en las ROP 2007 los siguientes indicadores:

Proyectos en comunidades CEC: número de comunidades CEC atendidas con proyecto x 100/ número de comunidades atendidas con proyecto.

Proyectos en microrregiones o municipios de muy alta o alta marginación: Suma del número de municipios en microrregiones o de muy alta o alta marginación x 100/número de municipios atendidos con proyecto.

Prestadores de servicio social de Universidad Contigo: número de prestadores de servicio social en la vertiente de Universidad Contigo x 100/ número de prestadores de servicio social apoyados.

Proyectos que incorporan la equidad de género: Número de proyectos apoyados que incorporan criterios de equidad de género $\times 100/\text{número de proyectos apoyados}$.

Se sugiere que el Comité Técnico, con el apoyo de especialistas en temas de equidad de género establezca estos criterios.

Análisis del marco lógico

Con base en el marco lógico proporcionado (véase anexo electrónico), en las Reglas de Operación del Programa y en el análisis de diversos documentos que hacen referencia al servicio social y al programa, se da respuesta a cada una de las siguientes preguntas:

Diagnóstico de la Situación Inicial

¿El problema o necesidad que da origen al Programa está bien identificado?

En efecto, el problema o necesidad inicial que da origen al programa está bien identificado, y es el que deriva del gran objetivo de la política social, que es contribuir a la superación de la pobreza y de la desigualdad. Más específicamente, en el marco lógico, este problema a resolver se plasma en el resumen narrativo al enunciar el Fin al que contribuye el programa, que es: “Contribuir a la generación de desarrollo económico y social de las microrregiones”, que son precisamente los espacios territoriales con mayor pobreza y desigualdad en el país.

- ¿La población potencial y objetivo, según corresponda, ha sido bien definida en función del problema / necesidad que dio origen al Programa?

De acuerdo a las ROP la *población objetivo* son los prestadores de servicio social y los docentes que participan en proyectos de diversa índole en microrregiones y su inclusión en los enunciados en el marco lógico, tanto a nivel de propósito y productos o componentes, como en los indicadores respectivos, toman en cuenta y expresan de manera pertinente este hecho.

En cuanto a la *población potencial*, entendida como el universo de prestadores de servicio social y docentes elegibles en el país para participar en el programa, su consideración e inclusión (a nivel de los indicadores) se hace más bien de manera indirecta al considerar, suponemos, que el incremento a través del tiempo del número total de IES que participan en el programa es un indicador del aumento en la población objetivo beneficiada (prestadores de servicio social y docentes), lo cual no es necesariamente cierto, ya que puede suceder que se incremente la participación en el número de IES pero se reduzca la de beneficiarios directos (prestadores de servicio social y docentes).

Lógica Vertical de la Matriz de Marco Lógico

En relación a este aspecto se analizará cómo operan las relaciones de causa-efecto entre los distintos niveles de objetivos, para lo cual se contestarán las siguientes preguntas:

¿Son las actividades diseñadas las suficientes y necesarias para producir los componentes (productos) del Programa?

En efecto, de la revisión del marco lógico se observa que las actividades que están enunciadas son las necesarias y suficientes para lograr alcanzar la realización de los componentes o productos.

¿Son los componentes (productos) del Programa los necesarios y suficientes para el logro del resultado (propósito)?

En efecto, los tres componentes o productos que ha establecido el programa (sus vertientes de actuación) son las necesarias y suficientes para que mediante su realización pueda lograrse la consecución del Propósito, ya que al lograr financiar proyectos en microrregiones y localidades CEC, con las características necesarias para aportar mejoras en los diversas áreas temáticas que atienden problemas sustantivos de las localidades y microrregiones, se estará logrando el que se realicen proyectos que promuevan el desarrollo social y humano de estos espacios geográficos.

¿El resultado (propósito) del Programa está lógicamente alineado con el fin (impacto)?

El Propósito del programa está bien alineado lógicamente con el Fin, ya que si se logra realizar proyectos que promuevan el desarrollo social y humano y lograr un sentido de compromiso y pertenencia de los prestadores de servicio social y docentes participantes en ellos (Propósito) se contribuirá a lograr el efecto de generar un mayor desarrollo económico y social de las microrregiones (Fin).

Cabe hacer la siguiente observación y sugerencia: En el concepto “Propósito” este debe describir el efecto directo o cambio de comportamiento obtenido de la utilización de los componentes; se trata de describir lo que se propone hacer como algo ya logrado; es decir, como si el efecto ya se hubiera alcanzado, por ello se sugiere cambiar la formulación en infinitivo por otra que diga: “Se han impulsado y realizado proyectos que promueven...(IES)”, o bien, “Proyectos promovidos y realizados que contribuyen al desarrollo social y humano....(IES).”

¿Cuál es la relación entre el fin (impacto) y el Programa Nacional de Desarrollo Social?

La relación entre el *Fin* del programa y el PNDS es la de ser el Fin una expresión concreta del gran objetivo de la política social federal en cuanto a buscar mejorar las condiciones de desarrollo económico, social y humano de los más pobres y marginados del país, pero lo característico del Fin de este programa es que expresa una contribución focalizada en el ámbito de las microrregiones, a las cuales aportará el esfuerzo de IES, prestadores de servicio social y docentes para realizar proyectos que impulsen el desarrollo económico y social de las microrregiones.

En caso de ser pertinente la incorporación del enfoque de género, ¿éste fue incorporado en la definición del resultado y/o componentes, y/o en los procesos involucrados en la producción o provisión de los bienes y servicios de los componentes?

Como ya se mencionaba, el enfoque de género en el programa sí es pertinente, pero no se incluyó ni en las ROP ni en los distintos rubros del marco lógico, lo cual sería adecuado subsanar.

- ¿Se consideran válidos los supuestos del Programa tal como se plantean en la Matriz de Marco Lógico?; ¿para cuáles de esos supuestos se deberían construir y cuantificar indicadores que den cuenta del cumplimiento de los mismos?

Los *Supuestos* que se han establecido en el marco lógico a nivel de Fin y Propósito son pertinentes y no requerirían de indicadores que debiera construir el programa, ya que son de una naturaleza que no los requiere (en realidad son cualitativos).

En cuanto a los *Supuestos* establecidos a nivel de Productos, en el segundo puede mejorar la redacción para que se tome en cuenta que puede haber factores políticos que incidan en la asignación de recursos, distorsionando su operación. A su vez, el primero puede trasladarse al rubro de Actividades para ser enunciado como acciones a realizar para garantizar la

participación de las Delegaciones Federales en la promoción oportuna y adecuada del programa. En cuanto al tercero, no es conveniente ponerlo como un Supuesto, ya que es improbable que suceda un hecho así como un fenómeno generalizado y, a su vez, pueden plantearse Actividades e indicadores que garanticen una participación de los prestadores de servicio social y docentes, como se espera y se ha convenido.

En cuanto a los Supuestos planteados a nivel de Actividades, todos ellos son improbables, excepto el que hace referencia al aval de las Presidencias Municipales y hay que reforzarlos, si no quitarlos, como actividades para que disminuya el riesgo de incidencia.

Considerando el análisis y evaluación realizado en este punto, ¿se valida en su totalidad la lógica vertical de la Matriz de Marco Lógico del Programa?

En efecto, se valida la lógica vertical del marco lógico.

Lógica Horizontal de la Matriz de Marco Lógico

¿Existen indicadores adecuados para medir el desempeño del Programa a nivel de impactos, resultados y productos? Al respecto, se analizará la calidad y pertinencia de los indicadores existentes considerando los objetivos del Programa y se identificarán los ámbitos relevantes en que no se presentan indicadores. Asimismo, se propondrán los indicadores faltantes y necesarios para la evaluación.

En general, los indicadores incluidos están adecuadamente formulados y son suficientes para medir los efectos que se busca alcanzar en los distintos niveles o rubros del marco lógico; no obstante, podemos hacer algunas observaciones y sugerencias:

En cuanto al par de indicadores a nivel de Fin, el primero de ellos no hace mención a una meta cuantificable a alcanzar a partir del punto de referencia que es la línea de base, por lo que se sugiere incorporarla tal como se plantea en el segundo indicador. La ausencia de una meta cuantificable en ambos indicadores responde, con seguridad, a que no corresponde a JPM establecerla, sino al programa de Microrregiones y/o a la propia Sedesol en su nivel jerárquico más alto.

Por otra parte, los cinco indicadores establecidos a nivel de Propósito son adecuados, ya que establecen formas medibles y verificables para constatar avances en el desarrollo social y humano en las localidades en que incide el programa (incremento de banderas blancas en localidades CEC, % de localidades CEC con proyecto realizado en relación al universo de localidades CEC), pero, de manera semejante a lo dicho para los indicadores a nivel de fin, se considera necesario establecer metas cuantificables a partir de una línea de base.

A su vez, en relación a los indicadores establecidos a nivel de componente o producto, puede decirse que están bien establecidos, pero también requieren de una definición cuantitativa de metas a alcanzar.

En caso de ser pertinente la incorporación del enfoque de género, ¿se presentan indicadores para medir los efectos que ha tenido el Programa en la situación de hombres y mujeres? (Ver anexo E)

Como ya se ha mencionado, es pertinente la inclusión del enfoque de género en el programa, pero no se aborda ni desarrolla en ninguno de los conceptos o rubros del marco lógico.

¿Se han identificado los medios de verificación?, ¿Permiten éstos verificar los indicadores definidos?

Sí se han identificado los medios de verificación y estos son los adecuados para constatar el cumplimiento de los indicadores.

Considerando el análisis y la evaluación realizada en este apartado, ¿se valida en su totalidad la lógica horizontal de la Matriz de Marco Lógico del Programa?

En efecto, con las consideraciones ya señaladas, se valida en su totalidad la lógica horizontal de la matriz de marco lógico.

p.p. 23 a 42

Comercio y Administración No. 3 Local B. Colonia Copilco Universidad
Delegación Coyoacán, CP.4360. México, D.F.

Teléfono y Fax (55) 56-58-42-73; correo e: rociocedillo@prodigy.net.mx

[PDF] [SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL ... - Cámara de Diputados](#)

<http://www.diputados.gob.mx/cesop/doctos/DAC031%20Glosa-SEDESOL.pdf>

[Vista rápida](#)

SEDESOL. Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario



Centro de Estudios
CE SOP
Sociales y de Opinión Pública



Septiembre de 2005

Programa Jóvenes por México

Objetivos

Impulsar la realización de proyectos que promuevan y fomenten el desarrollo social y humano de los habitantes de las Microrregiones, a través de acciones de servicio social comunitario, generando lazos de identidad nacional entre prestadores de servicio social y las comunidades de mayores índices de marginación.

Tipo de apoyo

El programa basa su operación en tres vertientes de atención:

- *Universidad contigo:* Proyectos de desarrollo social y humano impulsado por instituciones de educación superior en Microrregiones, con la participación de prestadores de servicio social, dirigidos a proyectos productivos, planes de ordenamiento urbano local e identidad jurídica. Para su ejecución se otorga un apoyo por proyecto de hasta 200 mil pesos; los prestadores que participen reciben hasta mil 500 pesos mensuales. Se destina como mínimo el 75 por ciento de recursos en apoyo a prestadores de servicio social.
- *Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario:* Reconocimiento al esfuerzo y corresponsabilidad de los prestadores de servicio social y docentes de las instituciones de Educación Media Superior que destaquen por su vocación de servicio y compromiso en atención de las necesidades de la población objetivo. Se otorgan apoyos de hasta 10 mil pesos por prestador o docente.
- *Servicio Social de Residencia:* Se otorgan apoyos de hasta dos mil 500 pesos mensuales a los estudiantes que participen en proyectos que contribuyan al levantamiento de banderas blancas en las Microrregiones, con prioridad en las localidades CEC y sus áreas de influencia, con estadía mínima de dos y máxima de seis meses en las comunidades.

Programa Jóvenes por México

Objetivos

Impulsar la realización de proyectos que promuevan y fomenten el desarrollo social y humano de los habitantes de las Microrregiones, a través de acciones de servicio social comunitario, generando lazos de identidad nacional entre prestadores de servicio social y las comunidades de mayores índices de marginación.

Tipo de apoyo

El programa basa su operación en tres vertientes de atención:

- *Universidad contigo:* Proyectos de desarrollo social y humano impulsado por instituciones de educación superior en Microrregiones, con la participación de prestadores de servicio social, dirigidos a proyectos productivos, planes de ordenamiento urbano local e identidad jurídica. Para su ejecución se otorga un apoyo por proyecto de hasta 200 mil pesos; los prestadores que participen reciben hasta mil 500 pesos mensuales. Se destina como mínimo el 75 por ciento de recursos en apoyo a prestadores de servicio social.
- *Reconocimiento Nacional al Servicio Social Comunitario:* Reconocimiento al esfuerzo y corresponsabilidad de los prestadores de servicio social y docentes de las instituciones de Educación Media Superior que destaquen por su vocación de servicio y compromiso en atención de las necesidades de la población objetivo. Se otorgan apoyos de hasta 10 mil pesos por prestador o docente.
- *Servicio Social de Residencia:* Se otorgan apoyos de hasta dos mil 500 pesos mensuales a los estudiantes que participen en proyectos que contribuyan al levantamiento de banderas blancas en las Microrregiones, con prioridad en las localidades CEC y sus áreas de influencia, con estadía mínima de dos y máxima de seis meses en las comunidades.

Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública

- 19 -



Incorporación integral de los jóvenes al desarrollo del país

1.9.2 INCORPORACIÓN INTEGRAL DE LOS JÓVENES AL DESARROLLO DEL PAÍS

<http://tercer.informe.fox.presidencia.gob.mx/index.php?ruta=1&idseccion=162>

Con el Programa Nacional de Juventud 2002-2006 (PROJUVENTUD), creado en 2002, se busca articular y coordinar las acciones que, en materia de juventud, realizan los diferentes actores sociales como: instituciones gubernamentales federales, estatales y locales, organizaciones civiles y privadas, así como las de los propios jóvenes con el propósito de optimizar esfuerzos, evitar duplicidad y dispersión de recursos, a través de tres objetivos rectores:

- I. Coadyuvar al mejoramiento de la calidad de vida y bienestar de las y los jóvenes.
- II. Generar mayores áreas de oportunidad para el desarrollo de las capacidades individuales y colectivas de las y los jóvenes.
- III. Propiciar condiciones de equidad para los sectores juveniles en exclusión, a través de acciones y políticas compensatorias, articuladas en el programa de acción.

Programa de Fortalecimiento del Servicio Social Comunitario

Con el propósito de contribuir a la mejora de los programas de servicio social de las instituciones de educación superior, este programa organiza foros para la discusión y análisis sobre el servicio social.

En atención a lo establecido en el Programa Nacional de Educación 2001-2006, la SEP, en colaboración con la SEDESOL y la ANUIES, constituyeron en 2002 un Fondo de Apoyo para el Fortalecimiento y Consolidación de Proyectos de Servicio Social Comunitario.

Con la aportación de la SEP de un millón de pesos al Fondo para el Programa de Fortalecimiento y Consolidación de Proyectos de Servicio Social Comunitario, el 25 de junio de 2002 se firmó un Acuerdo de Concertación con la SEDESOL y la ANUIES para convocar a las instituciones de educación superior a presentar propuestas y/o proyectos de servicio social comunitario. Como resultado de la convocatoria, se apoyaron 19 proyectos a instituciones de educación superior por un monto de 4.3 millones de pesos.

La segunda convocatoria fue publicada el pasado 29 de junio de 2003, y al 18 de agosto se recibieron dos proyectos para fortalecimiento. El Acuerdo de Concertación para la Integración del Fondo del Programa de Fortalecimiento para la edición 2003, fue firmado el pasado 27 de junio.



[PDF] [PROGRAMA JÓVENES POR MÉXICO](http://www.transparenciamexicana.org.mx/manualciudadano/ejecutar/_09A5.pdf)

http://www.transparenciamexicana.org.mx/manualciudadano/ejecutar/_09A5.pdf

[Vista rápida](#)

PROGRAMA JÓVENES POR MÉXICO

DESCRIPCIÓN

Y OBJETIVO GENERAL

El Programa canaliza los conocimientos y esfuerzos de jóvenes prestadores de servicio social a favor de la población con mayores carencias, mediante su participación en proyectos de desarrollo social y la puesta en práctica de la preparación adquirida en las instituciones de educación superior, despertando su conciencia sobre la realidad socioeconómica del país y fomentando su compromiso solidario con México. El Programa opera en todas las entidades federativas.

Jóvenes por México tiene como objetivo impulsar la realización de proyectos que promuevan y fomenten el desarrollo social y humano de los habitantes de las microrregiones, mediante acciones de servicio social comunitario que generen lazos de identidad nacional entre los universitarios y las comunidades de mayor marginación.

POBLACIÓN OBJETIVO

Prestadores de servicio social y docentes que, a través de proyectos de desarrollo social y humano, beneficien a los habitantes de las localidades marginadas.

REQUISITOS PARA

ACCEDER AL PROGRAMA

Las instancias ejecutoras deberán presentar una solicitud mediante escrito libre con nombre, cargo del responsable y domicilio, dirigida al titular de la Dirección General de Políticas Sociales, sita en Paseo de la Reforma No. 51, Piso 19, Col. Tabacalera, C.P. 06030, Del. Cuauhtémoc, México, D.F., anexando el proyecto de desarrollo social y humano. Los proyectos deberán considerar las siguientes acciones, de conformidad con las tres vertientes:

1. Universidad Contigo

Las instituciones de educación superior podrán presentar proyectos con los siguientes requisitos:

- Apegarse a los términos de la convocatoria que emita la SEDESOL a través del Comité Técnico de Validación
- Contar con el visto bueno de la autoridad municipal o la comunidad
- Estar dirigidos a proyectos productivos, planes de ordenamiento urbano local, identidad jurídica y desarrollo social y humano en las microrregiones
- Presentar programa de trabajo calendarizado con metas claras, acciones y beneficiarios, descripción de actividades de prestación de servicio social, presupuesto con monto de apoyo y fases de ejecución

2. Reconocimiento nacional

Los prestadores de servicio social y docentes candidatos al Reconocimiento deberán acreditar haber realizado actividades de servicio social en el ejercicio fiscal 2004, así como presentar la siguiente documentación:

Prestadores de servicio social

- Carta de exposición de motivos
- Copia de identificación oficial
- Carta de liberación del servicio social
- Aval de la comunidad o autoridad municipal
- Descripción del proyecto: introducción, objetivos, metodología, innovación, impacto académico, social, personal, conclusiones y recomendaciones

Docentes

- Carta de exposición de motivos
- Copia de identificación oficial
- Aval de la institución educativa
- Descripción del proyecto: introducción, objetivos, metodología, innovación, impacto académico, social, personal, conclusiones y recomendaciones

En ambas categorías

- Haber realizado el proyecto en una localidad CEC o área de influencia
- Ser acordes con la política de desarrollo social del Ejecutivo federal
- Requisar y presentar el formato de registro de propuestas JxM-01
- Presentar informe de actividades desarrolladas durante la prestación del servicio social o la presentación del proyecto (docentes)
- Se podrá anexar material gráfico: planos, diagramas, esquemas, fotografías, etc.
- No haber sido premiado anteriormente

3. Servicio Social de Residencia

- Que el desarrollo del proyecto demande una estadía de los prestadores de servicio social mínima de dos y máxima de seis meses en las localidades CEC
- Estar dirigidos a acciones de desarrollo social y humano
- Presentar programa de trabajo calendarizado con metas claras, acciones, beneficiarios y descripción de actividades en campo de los prestadores de servicio social